



## **ACTA N°6-2022**

### **ASAMBLEA ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDACION AID FOR AIDS COLOMBIA (NIT.900.669.571 - 0)**

En Santiago de Cali, capital del departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los 26 días del mes de marzo de 2022 siendo las 9:00 a.m. se reunieron los miembros de la Asamblea General de Delegatarios de la FUNDACION AID FOR AIDS COLOMBIA, sin previa convocatoria, de manera universal y virtual por estar presentes y/o representados la totalidad de estos de conformidad con el artículo 426 del Código de Comercio y los Estatutos Sociales.

En reunión virtual vía meet, se dio trámite al orden del día:

#### **INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

Siendo la hora prevista, tomó la palabra el Sr. JAIME HUMBERTO VALENCIA ROJAS quien actuando como representante legal de la fundación agradeció la participación de los miembros presentes y declaró el inicio de la asamblea.

##### **1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.**

Se comprobó la presencia de la totalidad de los miembros de la Asamblea General de Delegatarios de la FUNDACION AID FOR AIDS COLOMBIA.

Hay así quórum para deliberar y decidir.

De igual manera participan en la reunión en calidad de invitados la contadora de la Fundación la Sra. ADRIANA CAICEDO RAMOS identificada con tarjeta profesional No. 5047 - T de la Junta Central de Contadores. Así como el abogado JUAN CAMILO ACOSTA PEÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 1018439396 y tarjeta profesional T.P. 287658 del Consejo Superior de la Jurídica.

##### **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El representante legal de la fundación presentó a consideración de los miembros el orden del día contenido en la convocatoria:

1. Verificación de Quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección de presidente y secretario de la Asamblea.
4. Lectura del informe de gestión.
5. Lectura y aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2021.
6. Detalle y aprobación de la destinación del excedente del respectivo año gravable.
7. Detalle y aprobación sobre el estado de las asignaciones permanentes.
8. Autorización al Representante Legal para solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN calificación, actualización y/o permanencia en el Régimen Tributario Especial.
9. Propositiones y varios
10. Cierre de la Asamblea

### **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.**

Una vez instalada la asamblea, se nombraron por unanimidad de los miembros como presidente de la Asamblea a Sr. JAIME HUMBERTO VALENCIA ROJAS y como secretario al Sr. JUAN CAMILO ACOSTA PEÑA.

#### **4. LECTURA DEL INFORME DE GESTIÓN.**

El Sr. JAIME HUMBERTO VALENCIA ROJAS tomó la palabra y presentó a los miembros el informe de gestión con corte al 31 de diciembre de 2021, en el cual se destacaron los resultados que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad. El cual se presenta como Anexo 1 de la presente acta.

#### **5. LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

El presidente de la asamblea dio la palabra a la Sra. ADRIANA CAICEDO RAMOS contadora de la Fundación para que expusiera a los miembros el texto y las cifras de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal del año 2021. Enfatizó en las diferencias respecto al ejercicio en el año inmediatamente anterior, en consonancia con lo expuesto en el informe de gestión.

Ante la pregunta de si los estados financieros leídos son aprobados por la asamblea, unánimemente se aprobó.

Se detalla que los estados financieros aprobados por el ejercicio 2021 reposarán en el domicilio social de la Entidad.

## 6. DETALLE Y APROBACIÓN DE LA DESTINACIÓN DEL EXCEDENTE DEL RESPECTIVO AÑO GRAVABLE.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 358 y 360 del Estatuto Tributario, y el Decreto 1625 de 2016, el Sr. JAIME HUMBERTO VALENCIA ROJAS propone que el beneficio neto del año 2021 en cuantía de \$20.011.182 sea utilizado para ser reinvertido en el ejercicio de la actividad meritoria en el año 2022, así como asignación permanente para la ejecución de plazos adicionales en el desarrollo de la actividad meritoria para los años 2023, 2024, 2025 y 2026.

La anterior proposición se aprobó por unanimidad.

## 7. DETALLE Y APROBACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 358 y 360 del Estatuto Tributario, y el Decreto 1625 de 2016, el Sr. JAIME HUMBERTO VALENCIA ROJAS detalla como el estado actual de las asignaciones permanentes, las siguientes:

Concepto	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
	Valor (Miles)	Valor (Miles)	Valor (Miles)	Valor (Miles)	Valor (Miles)
Excedente / pérdida del año	-	-	-957.000	2.953.000	20.011.182
<b>Usos:</b>					
(-) Pérdidas año 2019	N/A	N/A	957.000	-957.000	-
<b>(=) Estados de las asignaciones permanentes con saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	-	-	-	<b>1.996.000</b>	<b>20.011.182</b>

El excedente del año 2020 en cuantía de \$1.996.000 para el año 2020 y del año 2021 de \$20.011.182. Serán utilizados para la ejecución en la actividad meritoria en el año 2022, así

como plazo adicional para el ejercicio del objeto de la Fundación para los años subsiguientes 2023, 2024, 2025 y 2026.

#### **8. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN CALIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN O PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

Tras la exposición del detalle y aprobación sobre el estado de las asignaciones permanentes el Sr. JUAN CAMILO ACOSTA PEÑA, mostró la necesidad de efectuar autorizaciones de la asamblea para que el representante legal solicite a la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN - la calificación, permanencia y/o actualización de la entidad en el Régimen Tributario Especial, así como para suscribir todos los formatos y certificaciones que se requieran para este fin.

Una vez leídos, analizados y discutidos en su integridad por parte de todos y cada uno de los miembros, el presidente de la asamblea sometió a votación la siguiente resolución:

#### **“RESOLUCION No. 1**

La Asamblea Ordinaria de Miembros Activos de la FIUNDACIÓN  
AID FOR AIDS COLOMBIA

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que la Ley 1819 de 2016 introdujo modificaciones al Régimen Tributario Especial contemplado en el Estatuto Tributario Nacional por la Ley 1819 de 2016.

**SEGUNDO:** Que la referida Ley fue objeto de reglamentación por el Decreto 2150 de 2017, estableciéndose requisitos formales para la actualización en el Régimen Tributario Especial.

#### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar los estados financieros de la **FUNDACION AID FOR AIDS COLOMBIA** por el ejercicio 2021, en consecuencia, tener para todos los efectos legales y contables pertinentes los mencionados estados financieros.

**SEGUNDO:** Disponer que por parte del Departamento Contable y Financiero en conjunto con el representante legal se proceda con el envío de los estados financieros a las entidades públicas o privadas en cuanto las mismas los llegasen a solicitar.

**TERCERO:** Los estados financieros aprobados por el ejercicio 2021 reposarán en el domicilio social de la Compañía.

**CUARTO:** Por unanimidad de los presentes se autoriza al representante legal para solicitar ante la DIAN la calificación, permanencia y/o actualización de la **FUNDACION AID FOR AIDS COLOMBIA** en el Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta.

**QUINTO:** Con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 358 y 360 del Estatuto Tributario, y el Decreto 1625 de 2016, se define que el beneficio neto del año 2021 en cuantía de \$20.011.182 sea utilizado para ser reinvertido en el ejercicio de la actividad meritoria en el año 2022, así como asignación permanente para la ejecución de plazos adicionales en el desarrollo de la actividad meritoria para los años 2023, 2024, 2025 y 2026.

**SEXTO:** Con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 358 y 360 del Estatuto Tributario, y el Decreto 1625 de 2016, se detalla como el estado actual de las asignaciones permanentes, las siguientes:

Concepto	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
	Valor (Miles)	Valor (Miles)	Valor (Miles)	Valor (Miles)	Valor (Miles)
Excedente / pérdida del año	-	-	-957.000	2.953.000	20.011.182
<b>Usos:</b>					
(-) Pérdidas año 2019	N/A	N/A	957.000	-957.000	-
<b>(=) Estados de las asignaciones permanentes con saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	-	-	-	<b>1.996.000</b>	<b>20.011.182</b>

El excedente del año 2020 en cuantía de \$1.996.000 para el año 2020 y del año 2021 de \$20.011.182. Serán utilizados para la ejecución en la actividad meritoria en

el año 2022, así como plazo adicional para el ejercicio del objeto de la Fundación para los años subsiguientes 2023, 2024, 2025 y 2026.

HASTA AQUI LA RESOLUCION PROPUESTA.

Sometida a votación la anterior Resolución fue aprobada por unanimidad de los miembros activos presentes.

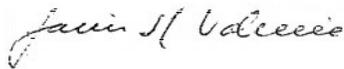
**9. PROPOSICIONES Y VARIOS:**

El Sr. JAIME HUMBERTO VALENCIA ROJAS pone a disposición de los miembros la proposición de otros asuntos o temas varios, para lo cual no se plantean asuntos adicionales a los ya tratados.

**10. CIERRE DE LA ASAMBLEA:**

Se procedió a la elaboración del Acta del día, la cual fue leída y aprobada en su totalidad por todos los miembros asistentes y se dio por cerrada la reunión.

Con este último punto se dio por terminada la sesión, siendo las 10:00 a.m.



**JAIME HUMBERTO VALENCIA ROJAS**  
Presidente



**JUAN CAMILO ACOSTA PEÑA**  
Secretario